

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13835 *Acuerdo de 25 de septiembre de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 27 de febrero de 2019, para la provisión de puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo.*

En resolución del concurso de méritos convocado por Acuerdo de 27 de febrero de 2019, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» n.º 54, de 4 de marzo de 2019), para proveer seis puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, procede aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo en el concurso de méritos atendiendo al orden de puntuación total alcanzada en virtud de lo señalado en la norma quinta reguladora del concurso, en los siguientes términos:

A) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18, con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Inspección, con sede en Madrid, a Iván Baroja Peral, con documento nacional de identidad n.º ****4615*.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relacionan los nombres de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI n.º ****0049*.
María del Rosario Luna Romero, con DNI n.º ****8418*.
María Eugenia Pérez Delso, con DNI n.º ****4006*.
José Luis Agudo Medina, con DNI n.º ****2238*.
Vanessa Fernández Oporto, con DNI n.º ****5949*.

B) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18, con destino en el Órgano Técnico: Promotor Acción Disciplinaria. Atención Ciudadana, con sede en Madrid, a Mercedes Valenciano Sánchez, con documento nacional de identidad n.º ****0049*.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relacionan los nombres de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

José Luis Agudo Medina, con DNI n.º ****2238*.
José Manuel Blázquez Hernando, con DNI n.º ****1237*.
M.^a del Rosario Luna Romero, con DNI n.º ****8418*.
M.^a Eugenia Pérez Delso, con DNI n.º ****4006*.
Joaquina María Polo, con DNI n.º ****0258*.

C) Adjudicar un puesto de trabajo de auxiliar nivel 18, con destino en el Órgano Técnico: Servicio de Personal y Oficina Judicial, con sede en Madrid, a José Luis Agudo Medina, con documento nacional de identidad n.º ****2238*.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relacionan los nombres de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI n.º ****0049*.

M.^a Eugenia Pérez Delso, con DNI n.º ****4006*.
Iván Baroja Peral, con DNI n.º ****4615*.
M.^a del Rosario Luna Romero, con DNI n.º ****8418*.

D) Adjudicar tres puestos de trabajo de auxiliar nivel 18, con destino en el Órgano Técnico: Gabinete Técnico, con sede en Madrid, a María del Rosario Luna Romero, con documento nacional de identidad n.º ****8418*, a José Manuel Blázquez Hernando, con documento nacional de identidad n.º ****1237*, y a María Eugenia Pérez Delso, con documento nacional de identidad n.º ****4006*.

A los efectos previstos de la norma quinta, apartado 3, de la convocatoria se relacionan los nombres de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases, por el orden de puntuación total obtenida:

Mercedes Valenciano Sánchez, con DNI n.º ****0049*.
Iván Baroja Peral, con DNI n.º ****4615*.
José Luis Agudo Medina, con DNI n.º ****2238*.

Conforme a la referida norma quinta, apartado 5, de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de los adjudicatarios/as o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación del presente Acuerdo de resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra este Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de septiembre de 2019.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.